

Preguntas y respuestas sobre la implementación del proyecto de ley 1479 del Senado

27 de julio de 2023

Materiales relacionados:

- [Texto del proyecto de ley 1479 del Senado. Pruebas de COVID-19 en las escuelas: planes de pruebas de COVID-19](#)
- [Guía para escuelas K-12](#)
- [Marco de pruebas para escuelas K-12 para el año escolar 2022-2023](#)
- [Preguntas frecuentes sobre las pruebas para escuelas K-12](#)
- [Centro de escuelas seguras para todos](#)
- [Guía para personas infectadas o expuestas al COVID-19](#)
- [Definiciones de brotes de COVID-19](#)
- [Pruebas de COVID-19 en escuelas](#)

Actualizaciones al 27 de julio de 2023:

- Información actualizada sobre los programas de pruebas del CDPH

Contexto

El proyecto de ley [1479 del Senado \(Pan, Capítulo 850, Estatutos de 2022\)](#), que entró en vigor el 1 de enero de 2023 y permanecerá vigente hasta el 1 de enero de 2026, exige que el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) coordine servicios y planes de pruebas de COVID-19 para las escuelas. Se recomienda que las agencias educativas locales (LEA) consulten con sus abogados y [los departamentos de salud locales](#) para hacer un análisis más exhaustivo.

Guía para el proyecto de ley 1479 del Senado

Mientras seguimos mitigando la pandemia de COVID-19, el aprendizaje presencial seguro sigue siendo una prioridad para apoyar el bienestar y el desarrollo de los estudiantes. Hay más información disponible sobre las recomendaciones del CDPH para pruebas de COVID-19 para escuelas en el [Marco de pruebas para escuelas K-12 para el año escolar 2022-2023](#) y en la [Guía de salud pública sobre el COVID-19 para escuelas K-12 para apoyar el aprendizaje presencial seguro, año escolar 2022-2023](#).

Conozca los recursos de pruebas que provee el CDPH en el [sitio web de pruebas en escuelas del CDPH](#), el Centro de escuelas seguras para todos: [sección de pruebas](#) del estado de California, o regístrese para [recibir correos electrónicos sobre pruebas en escuelas del CDPH](#).

El CDPH brinda lo siguiente a todas las escuelas públicas y privadas de California:

- Pruebas de antígeno de COVID-19 de venta libre/para hacer en casa gratuitas.

- Programa de pruebas de COVID-19 profesionales gratuitas para pruebas de antígeno en el lugar para escuelas de California que hicieron pruebas de manera activa en el programa hasta la primavera de 2023.

Preguntas y respuestas

El proyecto de ley 1479 del Senado exige, sujeto a apropiación, que cada LEA cree un plan de pruebas de COVID-19. ¿Qué debe incluir el plan de pruebas?

El proyecto de ley especifica que cada plan de pruebas debe ser consistente con la guía del CDPH que está disponible en la [Guía de salud pública sobre el COVID-19 para escuelas K-12 para apoyar el aprendizaje presencial seguro, año escolar 2022-2023](#). También permite la adopción de este [Marco de pruebas para escuelas K-12 para el año escolar 2022-2023](#) (Marco) como plan de pruebas para cumplir con este requisito.

¿Una LEA puede adoptar la guía del CDPH para cumplir totalmente con el requisito de un plan de pruebas de COVID-19?

Sí, el proyecto de ley 1479 del Senado permite que las LEA creen un plan de pruebas de COVID-19 o adopten el [Marco](#).

¿Dónde se debe publicar el plan de pruebas de COVID-19?

El proyecto de ley especifica que el plan de pruebas de COVID-19 o el Marco se debe publicar en el sitio web de cada LEA.

¿Qué tipos de LEA están incluidas en las disposiciones del proyecto de ley 1479 del Senado?

El proyecto de ley define a las LEA como un distrito escolar, la oficina de educación de un condado o escuelas autónomas que brindan servicios a estudiantes de kínder o de 1.^º a 12.^º grado.

¿El plan de pruebas de COVID-19 de una LEA cubre a todas las escuelas de la LEA?

Sí.

¿Las LEA deben mantener programas de pruebas en el lugar?

No, el proyecto de ley especifica que los planes de pruebas no necesariamente deben incluir pruebas en el lugar.

¿Las LEA deben enviar el plan de pruebas de COVID-19 al CDPH para su aprobación?

No. Sin embargo, hay servicios de apoyo disponibles de parte del CDPH que incluyen, entre otros, asistencia técnica, guía, monitoreo e información sobre las pruebas.

¿Debo contratar a alguien para que realice un seguimiento de las pruebas en escuelas?

No. Sin embargo, el proyecto de ley 1479 del Senado indica que una LEA “puede” designar a un miembro del personal para que reporte información sobre su programa de pruebas de COVID-19 al CDPH.

Si tiene otras preguntas, preocupaciones o necesidades operativas relacionadas con las pruebas, envíe un correo electrónico al CDPH a SafeSchoolsTeam@cdph.ca.gov.

Si tiene otras preguntas o preocupaciones, envíe un correo electrónico al CDPH a SafeSchoolsTeam@cdph.ca.gov.

Publicado originalmente el 15 de noviembre de 2022